



# sepca

Sindicato de Empleados  
Públicos de Canarias

## Sección Sindical del Ayuntamiento de Santa Lucía

Avda. Las Tirajanas 155 (Planta Sótano Local 1. Oficinas  
Municipales)

E-mail: [sepcasantalucia@gmail.com](mailto:sepcasantalucia@gmail.com)  
[santalucia.sepca.es](http://santalucia.sepca.es) – 928727200 Ext. 191

**A LA SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**

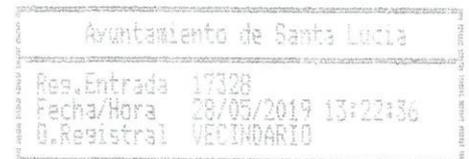
**- A/A SRA. PRESIDENTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN**

Juan Manuel Pérez Mendoza, titular del D.N.I. Núm. 43.281.769-R, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA), con domicilio a efectos de notificaciones en las oficinas municipales, por medio del presente se dirige a Ud., y como mejor proceda en derecho,

### EXPONE:

**PRIMERO.-** Que el día 22 de junio de 2018 se celebraron elecciones sindicales al Comité de Empresa en el marco del Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente resultado:

- Junta de Personal
  - 8 miembros CCOO
  - 3 miembros CO.BAS
  - 2 miembros CSIF
- Comité de Empresa
  - 13 miembros CCOO
  - 1 miembros SITCA
  - **3 miembros SEPCA**



Por tanto, el Sindicato **SEPCA** ha obtenido el **18 % de la representación del Comité de Empresa** y el **10 % de la totalidad** de los representantes entre Comité de Empresa y Junta de Personal.

**SEGUNDO.-** El Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (**SEPCA**), ostenta el **16,5 %**, en el ámbito de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, según consta en la Certificación expedida por el SEMAC, *de la cual se acompaña copia.*

**TERCERO.-** Que el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical establece lo siguiente:

*“3. Las organizaciones que tengan la consideración de sindicato más representativo según el número anterior, gozarán de capacidad representativa a todos los niveles territoriales y funcionales para:*

*(...)*

*b) La negociación colectiva, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores.*

c) Participar como interlocutores en la determinación de las condiciones de trabajo en las Administraciones públicas a través de los oportunos procedimientos de consulta o negociación.

d) Participar en los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo.

e) Promover elecciones para delegados de personal y comités de empresa y órganos correspondientes de las Administraciones públicas.

(...)

g) Cualquier otra función representativa que se establezca.”

**CUARTO.-** Que el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical establece lo siguiente:

“2. Las organizaciones sindicales que aun no teniendo la consideración de más representativas hayan obtenido, en un ámbito territorial y funcional específico, el 10 por 100 o más de delegados de personal y miembros de comité de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas, estarán legitimadas para ejercitar, en dicho ámbito funcional y territorial, las funciones y facultades a que se refieren los apartados b), c), d), e) y g) del número 3 del artículo 6.º de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.”

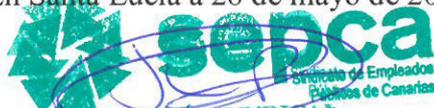
**QUINTO.-** En consecuencia, **SEPCA** está legitimado para ser miembro de la Mesa General de Negociación en este Ayuntamiento, y debe de procederse a la adecuación de la composición de la Mesa General de Negociación, integrando a dos miembros **SEPCA**, y el derecho a disponer de un asesor.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

Que se convoque Mesa General de Negociación a los efectos de realizar Constitución de la misma, **integrando a dos miembros legítimos de SEPCA.**

En Santa Lucía a 28 de mayo de 2019.

  
Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza  
SECCIÓN SINDICAL  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA

Secretario General de la Sección Sindical  
de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía

V-50/18

**SR. D. NICODEMO GONZALEZ ORTEGA  
C/ SENADOR CASTILLO OLIVARES N.º 41 BAJO  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

En contestación a su escrito en el que solicita certificación sobre la representatividad del **“SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CANARIAS (SEPCA)”**, en el ámbito de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, adjunto se remite certificados de los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, referidos al período comprendido entre el 30 de noviembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2018. En base a dichos certificados, se concluye que la representatividad de dicho sindicato en el ámbito señalado es del 16,5%.

**EL JEFE DE SERVICIO DE  
RÉGIMEN JURÍDICO Y COORDINACIÓN  
Juan Manuel Trujillo Matías**

Identificador: 20190321100842

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc</a> Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Juan Manuel Trujillo Matías En calidad de: Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación	Fecha: 21/03/2019 10:15:29
 SgdWeFCvKVbcjh5U92uLTVXiPSkAY5oP	 Pagina: 1/1
SALIDA - N. General: 145767 / 2019 - N. Registro: EPSV / 41228 / 2019 - Fecha: 21/03/2019 10:44:21	



**ADOLFO FALEH PÉREZ, JEFE DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LAS PALMAS, DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

**CERTIFICO:** Que según la información de nuestro programa de Elecciones Sindicales, referido a órganos de representación de los trabajadores en las empresas reguladas por el E.T., R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y R.D. 1.844/94 de 9 de septiembre, (BOE 11 septiembre), y a los órganos de representación del personal al servicio de las Admones. Públicas, regulados por la Ley 9/87, de 12 de junio y R.D. 1846/94 de 9 de septiembre (BOE 11 septiembre), el resultado electoral en el ámbito que a continuación se señala es:

Provincia:(35) PALMAS (LAS)

CNAE:(8411) Actividades generales de la Administración Pública

Desde el 30 noviembre 2014 Hasta el 30 noviembre 2018

Codigo		Delegados	Colegio1	Colegio2	Colegio3	Total
11	CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	15	31	38	75	159
650347	SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CANARIAS	10	51	39	46	146
06	INTERSINDICAL CANARIA	2	47	38	41	128
14	CONFEDERACION SINDICAL UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	6	27	33	50	116
04	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS	1	12	9	62	84
821820	SINDICATO DE COMISIONES DE BASE	1	12	11	17	41
15	UNION SINDICAL OBRERA	1	3	1	6	11
17	FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD	0	1	0	10	11
821884	SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA	0	3	1	5	9
821774	CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL	1	0	0	8	9
99	NO SINDICADOS	1	5	2	0	8
821845	hh SINDICATO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1	0	2	4	7
650355	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CANARIAS	0	0	7	0	7
650380	UNIÓN SINDICAL DE LA POLICÍA Y BOMBEROS	0	0	0	6	6
90	COALICION DE SINDICATOS	0	1	2	3	6
650344	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0	0	0	4	4
01	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	0	0	0	4	4
650379	SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE CANARIAS	2	0	0	2	4



Codigo		Delegados	Colegio1	Colegio2	Colegio3	Total
821791	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	4	4
650385	GRUPO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	1	1	1	3
821749	SINDICATO DE TECNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ANTES "Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda"	0	0	0	3	3
821816	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO	0	0	0	3	3
821842	SINDICATO UNION GRUPOS C DE HACIENDA	0	0	0	3	3
821869	hh SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS LOCALES Y BOMBEROS (Antes Sind.Prof.Policías Locales de la C.Valenc.)	1	0	0	2	3
650373	ASOCIACION SINDICAL AUTONOMA DE CANARIAS	0	0	0	2	2
650354	FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	0	0	1	0	1
<b>TOTALES</b>		<b>42</b>	<b>194</b>	<b>185</b>	<b>361</b>	<b>782</b>

y para que conste, expido el presente documento.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 marzo 2019

El Jefe del Servicio

  
Gobierno de Canarias  
Consejería de Empleo,  
Políticas Sociales y Vivienda  
Dirección General de Trabajo

**CONCEPCIÓN HERNANDEZ GARCÍA, JEFA DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**C E R T I F I C O:** Que en base a la información disponible en nuestro programa de Elecciones Sindicales, referido a órganos de representación de los funcionarios públicos (Delegados de personal y Juntas de Personal), celebradas con arreglo a lo previsto en la Ley 9/1987, de 12 de junio y R.D.1844/94 de 09/09/94 (BOE 13/09/1.994), el resultado electoral es el siguiente en el ámbito que a continuación se señala (F)

CNAE:(8411) Actividades generales de la Administración Pública  
Desde el 30 noviembre 2014 Hasta el 30 noviembre 2018

Codigo		Delegados	Colegio1	Colegio2	Colegio3	Total
04	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS	9	33	0	41	83
11	CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	5	23	0	41	69
14	CONFEDERACION SINDICAL UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	3	19	6	24	52
650347	SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CANARIAS	3	6	0	39	48
06	INTERSINDICAL CANARIA	4	18	0	24	46
17	FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD	0	6	0	19	25
821820	SINDICATO DE COMISIONES DE BASE	0	3	0	8	11
15	UNION SINDICAL OBRERA	0	5	0	5	10
01	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	0	0	0	10	10
821774	CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL	2	3	0	4	9
88	NO CONSTA	0	4	0	3	7
650344	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0	2	0	2	4
821884	SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA	0	4	0	0	4
821811	UNIÓN SINDICAL Y TÉCNICOS SANITARIOS (Antes: Unión Sindical y Auxiliares de Enfermería)	0	0	0	3	3
821869	hh SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS LOCALES Y BOMBEROS (Antes Sind.Prof.Policías Locales de la C.Valenc.)	1	0	0	2	3
99	NO SINDICADOS	2	0	0	0	2
821842	SINDICATO UNION GRUPOS C DE HACIENDA	0	2	0	0	2
821749	SINDICATO DE TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ANTES "Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda"	0	2	0	0	2
821816	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO	0	1	0	0	1
<b>TOTALES</b>		<b>29</b>	<b>131</b>	<b>6</b>	<b>225</b>	<b>391</b>

y para que conste, expido el presente documento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 febrero 2019

Página: 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CONCEPCION HERNANDEZ GARCIA - J/SRV.MEDIACION ARBIT.Y CONCIL.	Fecha: 06/02/2019 - 14:30:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
CERTIFICADO - Nº: 9 / 2019 - Libro: 363 - Fecha: 08/02/2019 09:41:36	Fecha: 08/02/2019 - 09:41:36
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JgegIL0QVQ0pm-z_e18b8F3zdSLBXslr</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 09:44:04	